

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica Celada Pérez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.538 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fouad Ouslam Boublali, contra la empresa “Sidex Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de agosto de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Fouad Ouslam Boublali, contra la empresa “Sidex Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 7.000 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sidex Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.325/10)